

RESOLUCIÓN N° 1119 /2020

COBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 14 ENE. 2020

VISTOS:

1. Ingreso N° 32230 de fecha 29 de octubre de 2019;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N° 16675722351, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica inicio de actividad el 26 de septiembre de 2019;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 28 de octubre de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Bellavista N° 185, Comuna de Recoleta a Bellavista N° 199, Comuna de Recoleta;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AV. BELLAVISTA N° 199 EX 185 LOCAL A
NOMBRE : JAI JAGTAMBA SpA
RUT. : 77.056.909-5
GIRO : ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS
ROL S.I.I. : 178-85
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/dgl
10/01/2020

1657321